

**B** (Modificación)



**PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024**

**ENMIENDA FORMULADA POR EL:**

*GRUPO/AGRUPACIÓN* Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa  
 PARLAMENTARIO

**CONTENIDO DE LA ENMIENDA**

1. Se propone un aumento de gastos por el importe de 225.000 €. para:

*En el Departamento.....:* Departamento de Economía y Hacienda  
*En el Programa .....*: 100 Dirección y servicios generales de economía y hacienda  
*En el Proyecto.....:* 100000 Dirección y servicios generales de economía y hacienda

	Orgánico	Proyecto	Económico	Funcional
<i>Códigos partida.....:</i>	10100	100000	1220	923900
<i>Denominación Partida.....:</i>	Retribuciones del personal contratado temporal			

2. El aumento de gastos que se propone se financiará con:

- una disminución de gastos en la partida

*En el Departamento.....:* Departamento de Economía y Hacienda  
*En el Programa .....*: Política económica, presupuestaria y financiera

	Orgánico	Proyecto	Económico	Funcional
<i>Códigos de partida.....:</i>	11000	110000	5000	923402
<i>Denominación Partida.....:</i>	Fondo de Contingencia			
<i>Cuantía .....</i>	225.000 €		<i>Consignación</i> : 32.333.020 €	

**MOTIVACIÓN**

Sustituye a la enmienda in voce 107

Se necesita personal técnico de apoyo en la Dirección General de Economía-Next Generation para poder coordinar y dar apoyo técnico al resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la gestión de los proyectos financiados con fondos MRR. Retribuciones de personal.

EL/LA PORTAVOZ





**C** (Adición)



GEROABAI

## PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024

ENMIENDA FORMULADA POR EL:

GRUPO/AGRUPACIÓN Geroa Bai  
PARLAMENTARIO

### CONTENIDO DE LA ENMIENDA

1. Se propone un aumento de gastos por el importe de 3.000 €. para:  
la CREACIÓN de:

*Nueva partida denominada...*: Equipamiento para Biblioteca pública de Tudela

*En el Departamento.....*: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

*En el Programa .....*: A21 Bibliotecas y archivos

*En el Proyecto.....*: A21001 Bibliotecas

2. El aumento de gastos que se propone se financiará con:

- una disminución de gastos en la partida

*En el Departamento.....*: Departamento de Economía y Hacienda

*En el Programa .....*: Política económica, presupuestaria y financiera

Orgánico Proyecto Económico Funcional

*Códigos de partida.....*: 11000 110000 5000 923402

*Denominación Partida.....*: Fondo de Contingencia

*Cuantía .....*: 3.000 €

*Consignación* : 32.333.020 €

### MOTIVACIÓN

Sustituye a la enmienda 692, modificándose la denominación de la partida.

Con el fin de atender una parte de las necesidades de la ciudadanía en Tudela, se presenta esta enmienda que pretende cubrir estas demandas a través de la adecuación de una sala polivalente ubicada dentro de la Biblioteca, favoreciendo así la creación de un espacio ameno y agradable que propicie los encuentros culturales dentro de la biblioteca.

EL/LA PORTAVOZ



IN VOCE PLENO 10

## **ENMIENDA IN VOCE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024**

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA IN VOCE **COMO DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024**

### **DISPOSICIÓN FINAL XXX. MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

Uno. Se modifica el apartado z del artículo 7, que quedará redactado en los siguientes términos. Con efectos desde 1 de enero de 2024.

“z) El 100 por 100 de las ayudas del programa de desarrollo rural de Navarra cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como de las ayudas de la política agraria comunitaria a los regímenes en favor del clima y del medio ambiente (eco-regímenes)

Igualmente estará exento el 50 por 100 de las ayudas financiadas totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), percibidas por quienes en la fecha de devengo del impuesto tengan la consideración de agricultor a título principal o sean titulares de explotaciones agrarias prioritarias, conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio.

El importe máximo y conjunto de la exención correspondiente a las ayudas percibidas por ambos conceptos no podrá superar 55.000 euros.”

Dos. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 36.B), que quedará redactado en los siguientes términos. Con efectos desde 1 de enero de 2024.

“a) Los sujetos pasivos que ejerzan actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras siempre que el importe neto de su cifra de negocios no haya superado

450.000 euros en el año inmediatamente anterior.”

Tres. Se modifica la letra a) del apartado 3 del artículo 36.B), que quedará redactado en los siguientes términos. Con efectos desde 1 de enero de 2024.

“a) No serán deducibles las provisiones y las pérdidas por deterioro.”

Cuatro. Se modifica la letra b) del apartado 4 del artículo 36.B), que quedará redactado en los siguientes términos. Con efectos desde 1 de enero de 2024.

“b) Tratándose de actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras, el 70 por 100 del mismo.

Quinto. Adición de una Disposición Transitoria trigésima primera con la siguiente redacción. Con efectos desde 1 de enero de 2023.

“Disposición Transitoria trigésima primera. Imputación temporal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de compensaciones por pérdidas en viñedos y cultivos de cereal, frutales, olivares, cerezos y hortalizas procedentes de seguros agrarios.

Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, como consecuencia de las circunstancias que se señalan en el párrafo siguiente, percibieron en el año 2023 cantidades relacionadas con la compensación de pérdidas derivadas de la contratación de seguros agrarios en viñedos y cultivos de cereal, colza, frutales, olivares y hortalizas, podrán optar, independientemente del criterio de imputación temporal de ingresos y gastos que apliquen o vengán aplicando, por imputar la totalidad de dichas cantidades recibidas al período impositivo 2023 o 2024.

Las circunstancias a las que se refiere el párrafo anterior son las siguientes:

- Anomalías térmicas en todo el territorio foral y una ausencia de precipitaciones muy acusada durante octubre y noviembre del 2022 que han impactado en la campaña 2022-2023 de cultivos herbáceos.
- Ausencia de precipitaciones durante la primavera de 2023 lo que ha provocado partes de siniestro por sequía en cultivos herbáceos (cereales, proteaginosas, horticolas, pastos y cultivos forrajeros).
- Dos semanas de tormentas con fuerte episodios de granizos por toda la comunidad foral en mayo y otras dos en junio de 2023 provocaron daños y numerosos partes por daños en cultivos de cereales, hortalizas, frutales, vid y olivos principalmente.

- En la primera semana de septiembre de este año de nuevo varios episodios de tormentas con pedrisco (Dana incluida) produjeron de nuevo partes de daños en este caso en varios municipios de la Ribera (vid, hortícolas, olivos, frutales).”

### MOTIVACIÓN

Los agricultores navarros, cuyas protestas recientes han tenido enorme repercusión pública, atraviesan una difícil situación económica que amenaza la viabilidad de su actividad. Diferentes requisitos de la política agrícola europea, importantes cargas burocráticas, fuerte elevación de los costes de producción o la competencia de países exentos de muchas de las obligaciones medioambientales que deben respetar los productores navarros se encuentran en la raíz de esta problemática.

Pamplona, 07 de marzo de 2024

ESPARZA  
ABAURREA  
JOSE JAVIER

Firmado  
digitalmente por  
ESPARZA  
ABAURREA JOSE  
JAVIER - [REDACTED]  
Fecha: 2024.03.07  
08:56:09 +01'00'

**C** (Adición)



**PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024**

**ENMIENDA FORMULADA POR EL:**

*GRUPO/AGRUPACIÓN*                      **Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa**  
 PARLAMENTARIO

**CONTENIDO DE LA ENMIENDA**

1. Se propone un aumento de gastos por el importe de 18.000 €. para:  
 la CREACIÓN de:

*Nueva partida denominada...*: Estudio de potencialidad residencial de las viviendas de  
 "camíneros"

*En el Departamento.....*: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

*En el Programa .....*: 320 Vivienda

*En el Proyecto.....*: 320000 Gestión de suelo y vivienda

2. El aumento de gastos que se propone se financiará con:

- una disminución de gastos en la partida

*En el Departamento.....*: Departamento de Economía y Hacienda

*En el Programa .....*: Política económica, presupuestaria y financiera

Orgánico    Proyecto    Económico    Funcional

*Códigos de partida.....*:    11000    110000    5000    923402

*Denominación Partida.....*: Fondo de Contingencia

*Cuantía .....*: 18.000 €                                      *Consignación* : 32.333.020 €

**MOTIVACIÓN**

Sustituye a la enmienda 273.

Consideramos fundamental que las ciudades apuesten por un nuevo paradigma que tiene que ver más con la regeneración urbana que con políticas expansivas de crecimiento de las mismas.

En esta línea las administraciones públicas han de ser vanguardia en la implementación de dichas políticas, utilizando, sobre todo su patrimonio en desuso (punto 4 del acuerdo programático en materia de vivienda).

Las viviendas de "camíneros" en Tudela son el lugar idóneo para llevar a cabo un proyecto piloto que concite varios aspectos relevantes:

1. La activación de viviendas en desuso del propio Gobierno.
2. La innovación en las soluciones habitacionales y el modelo de tenencia.
3. La replicabilidad (hay más parques de "camíneros" en el resto de Navarra.)
4. Hay demanda contrastada.
5. Están en la trama urbana.

Por todo ello nos parece el momento idóneo para empezar a movilizar un lugar tan simbólico en un municipio clave estos primeros presupuestos para poder impulsar su desarrollo en los años sucesivos.



**C** (Adición)



**PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024**

ENMIENDA FORMULADA POR EL:

GRUPO/AGRUPACIÓN  
PARLAMENTARIO

Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa

**CONTENIDO DE LA ENMIENDA**

EL/LA PORTAVOZ

**C** (Adición)



**PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024**

**ENMIENDA FORMULADA POR EL:**

*GRUPO/AGRUPACIÓN*                      **Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa**  
*PARLAMENTARIO*

**CONTENIDO DE LA ENMIENDA**

1. Se propone un aumento de gastos por el importe de 18.000 €. para:  
 la CREACIÓN de:

*Nueva partida denominada...:* Estudio de viabilidad de proyecto colaborativo intergeneracional

*En el Departamento.....:* Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

*En el Programa.....:* 320 Vivienda

*En el Proyecto.....:* 320000 Gestión de suelo y vivienda

2. El aumento de gastos que se propone se financiará con:

- una disminución de gastos en la partida

*En el Departamento.....:* Departamento de Economía y Hacienda

*En el Programa.....:* Política económica, presupuestaria y financiera

Orgánico    Proyecto    Económico    Funcional

*Códigos de partida.....:*    11000    110000    5000    923402

*Denominación Partida.....:* Fondo de Contingencia

*Cuantía.....:*    18.000 €                                      *Consignación :* 32.333.020 €

**MOTIVACIÓN**

Sustituye a la enmienda 272.

Existe una creciente inquietud en nuestra sociedad por nuevos modelos de disfrute del derecho a la vivienda. En Navarra esa dinámica está siendo creciente.

Ya existen varios colectivos que han mostrado a la administración su necesidad de contar con colaboración para poder llevar a cabo sus iniciativas de vivienda colaborativa.

En la pasada legislatura se llevaron a cabo jornadas para la identificación de grupos con dicha voluntad, así como para mostrar iniciativas exitosas en otras comunidades.

En la Ribera también existen personas con dicha inquietud como se mostró en las citadas jornadas.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra cuenta con diferentes propiedades sin uso (suelo e inmuebles), así como con un mandato programático de colaborar con las entidades locales (que también cuentan con edificios y suelos en desuso), para acometer el reto de la vivienda asequible.

Consideramos oportuno la realización de un estudio técnico sobre la idoneidad de poder albergar en la Ribera, un conjunto de viviendas bajo el modelo de vivienda colaborativa intergeneracional en cesión de uso. Dicho estudio debería contar al menos con un análisis preliminar de la situación de la demanda, un inventario de recursos (con su potencial y necesidades de inversión estimada) y una

**C** (Adición)



**PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024**

ENMIENDA FORMULADA POR EL:

*GRUPO/AGRUPACIÓN*  
PARLAMENTARIO

**Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa**

**CONTENIDO DE LA ENMIENDA**

guía de pasos a dar para la implantación de dicho modelo de viviendas y las recomendaciones jurídicas, técnicas y económicas para lograr el objetivo marcado

EL/LA PORTAVOZ